SOMOS UNO | Unión Gremial Estaciones de Servicio

COMCE | FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Cómo opera la cobertura de RCE para eventos de contaminación en una estación de servicio

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL
Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

CONTENIDO

- Aspectos generales
- Tramite de reclamo ante la póliza

SOMOS UNO Unión Gremial Estaciones de Servicio

COMCE FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador de: SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Aspectos generales

Obligaciones de tomador y asegurador

DEL TOMADOR	DEL ASEGURADOR
• De carácter precontractual: ○ Declarar el estado del riesgo • De carácter contractual: ○ Mantener el estado del riesgo ○ Pagar la prima ○ Cumplir con las garantías • Con ocasión del siniestro: ○ Dar aviso de la ocurrencia del siniestro ○ Evitar la extensión y propagación del siniestro. ○ Acreditar ocurrencia y cuantía. ○ Declarar los seguros coexistentes.	• Entregar la póliza. • Pagar la indemnización en el tiempo debido. • Pagar intereses moratorios

Obligación condicional del asegurador: La indemnización

- **Plazo para el pago:** Debe pagarse dentro del mes siguiente a que se acredite al asegurador ocurrencia y cuantía de la realización del riesgo asegurado, es decir, el siniestro. (Art. 1070 y 1080 C.C.)

- **Mora en el pago:** Causa intereses moratorios correspondientes a una vez y media el interés bancario corriente (Art. 1080 C.C.) y la póliza prestara mérito ejecutivo (Art. 1053 C.C.)

Obligación condicional del asegurador: La indemnización

- **Formas de pago:** A elección del asegurador, la indemnización puede pagarse en dinero o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada (Art. 1110 C.C.)
- **Cuantía de la indemnización:** Como norma general esta será igual al monto del perjuicio ocurrido y que resulte probado. En todo caso, el límite máximo será el valor asegurado.
- **Pérdida del derecho a la indemnización:** Mala fe en la reclamación (Inciso 2 Art. 1078 C. C.)
- **Reducción de la indemnización:** Incumplimiento de las obligaciones derivadas del siniestro. Deducir los Perjuicios causados al asegurador (Inciso 1 Art. 1078 C.C.)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD

- Ocurrencia del siniestro: (Art. 1131 C.C. - Ley 45 de 1990):

En el seguro de responsabilidad se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al asegurado, Fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima.

Frente al asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formula la petición judicial o extrajudicial.

- **Acción directa contra el asegurador (Art. 1133 C.C. - Ley 45 de 1990):**

En el seguro de responsabilidad civil los damnificados tienen acción directa contra el asegurador.

Para acreditar su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077, la víctima en ejercicio de la acción directa podrá en un solo proceso demostrar la responsabilidad del asegurado y demandar la indemnización del asegurador.

¿Qué debe hacer la EDS cuando ocurre el siniestro?

Paso 1. Controlar la emergencia

- Detener la fuente del derrame.
- Activar el plan de contingencia.
- Proteger personas y bienes.
- Mitigar la expansión de la contaminación.

Paso 2. Preservar evidencia

- Fotografías.
- Videos.
- Informes internos.
- Bitácoras de operación.Registros de emergencia.

¿Qué debe hacer la EDS cuando ocurre el siniestro?

Paso 3. Reportar a las autoridades cuando corresponda

- Autoridad ambiental.
- Organismos de emergencia.
- Entidades competentes según la magnitud del evento.

Paso 4. Avisar a la aseguradora

La póliza otorga una ampliación del plazo de aviso de siniestro de 30 días.

¿Qué solicita normalmente la aseguradora?

Durante la reclamación, habitualmente la compañía de seguros solicita:

Información del evento

- Fecha y hora del incidente.
- Lugar exacto.
- Descripción de lo ocurrido.
- Causa aparente.

Evidencia

- Fotografías y videos.
- Informes de emergencia.
- Registros operativos.
- Reportes técnicos.

¿Qué solicita normalmente la aseguradora?

Durante la reclamación, habitualmente la compañía de seguros solicita:

Daños reclamados

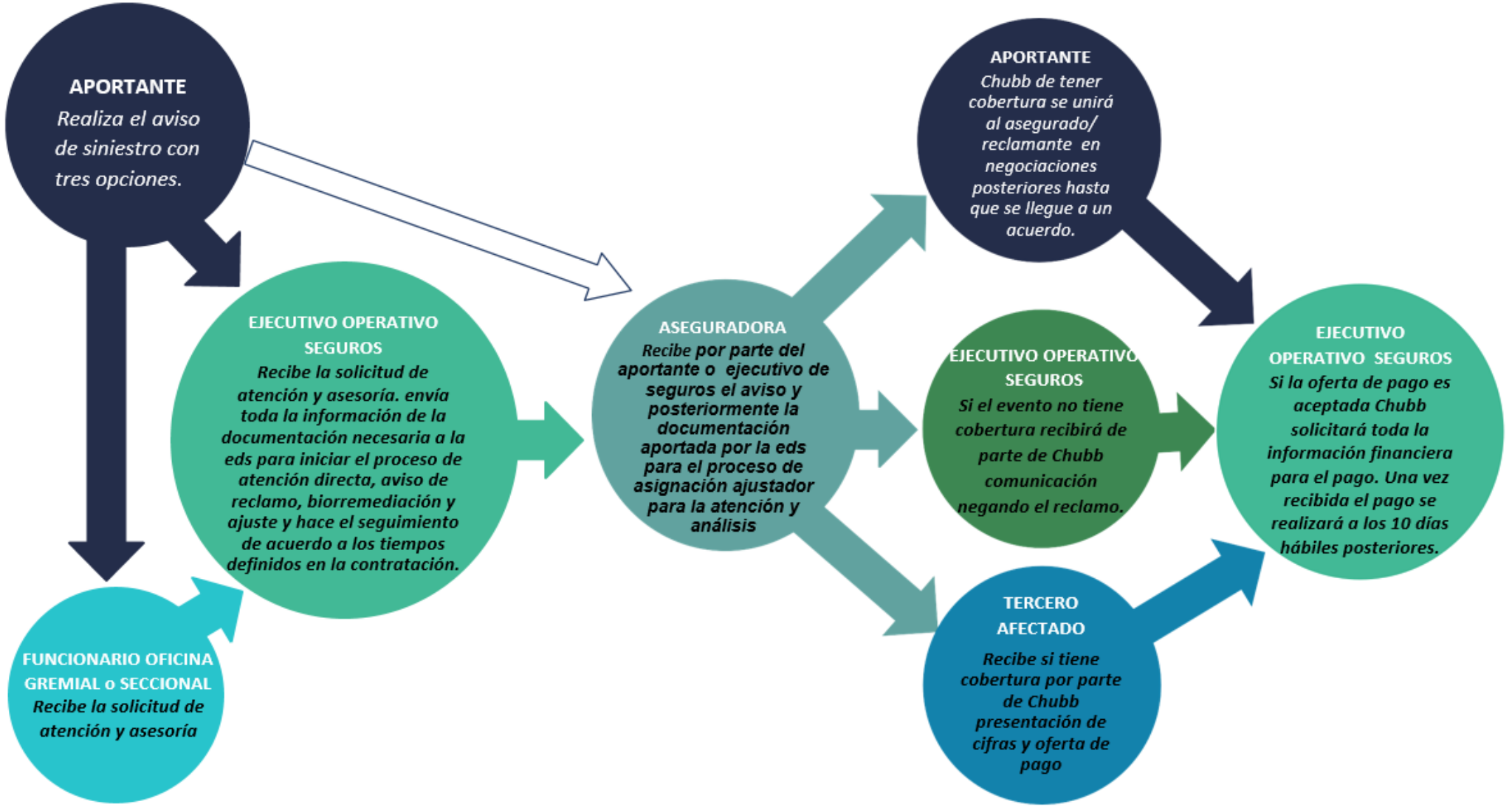
- Identificación de terceros afectados.
- Daños materiales.
- Costos ambientales.
- Gastos de limpieza.

Soportes económicos

- Facturas.
- Cotizaciones.
- Contratos de descontaminación.
- Gastos de atención de emergencia.

(Estos documentos corresponden a prácticas habituales de ajuste de siniestros y permiten acreditar ocurrencia, causa y cuantía).

Proceso de Reclamación



SOMOS UNO
Unión Gremial Estaciones de Servicio

COMCE

FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador de:

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Muchas gracias